

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ELENA, YUCATAN**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2010 - 2012**

The coat of arms of the Municipality of Santa Elena is a circular emblem. At the top is a yellow crown. Below it is a blue shield with a yellow sunburst in the center. The shield is divided into four quadrants by a cross. In the center of the shield is a yellow building with a central archway and two towers. A banner at the bottom of the shield contains the text 'SANTA ELENA'. The entire emblem is surrounded by a yellow border with the text 'MUNICIPIO DE SANTA ELENA' and 'CABILDO MUNICIPAL' visible.

TEC. WILBERTH CHE LEON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANTOS ALEJANDRO AKE KAUIL
SECRETARIO MUNICIPAL

C. VICTOR MANUEL MAAS MAY
SINDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA COLLI COB
4° REGIDORA DE NOMENCLATURA

C. MANUEL DE JESUS COHUO CAAMAL
5° REGIDOR DE CEMENTERIOS

CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA
2010 - 2012

C. JOSE RAFAEL CHUC PUC
TESORERO MUNICIPAL

DIVISION POLITICA (puedes sacarle copia al ejemplo y anexarlo)

INDICE

PRESENTACION.-

1.- FUNDAMENTACION JURIDICA

- a) Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.-
- b) Constitución Política del Estado de Yucatán.-
- c) Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.-

2.- ANTECEDENTES

- a) Cronología cabecera municipal.-
- b) Cronología hechos históricos.-

3.- FACTORES CONDICIONANTES EN ESTADISTICA:

- a) Demografía.-
- b) Estructura de la población.-
- c) Salud en estadística de atención.-
- d) Analfabetismo.-
- e) Vivienda.-
- f) Economía.-
- g) Medio ambiente.-

4.- ASPECTOS GEOGRAFICOS

- a) Situación y ubicación geográfica.-
- b) Clima.-
- c) Flora.-
- d) Fauna.-
- e) Mamíferos.-
- f) Orografía.-
- g) Hidrografía.-

5.- CLASIFICACION Y USO DEL SUELO.-

6.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

7.- ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

- a) Unidades Agrícolas.-
- b) Apicultura.-

c) Proyectos Artesanales, Alfareros, de carpintería y hurdido de hamacas.-

8.- COORDINACIÓN EN EL H. AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.-

a) Fomento Agrícola.-

b) INDEMAYA 3x1 inmigrantes.

9.- DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

10.- COMISARIA DE SAN SIMON

11.- DIF MUNICIPAL

12.- INSTITUTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.-

a) Instituto de Equidad de Géneros de Yucatán (IEGY).-

b) Instituto de la Juventud de Yucatán (INJUVY).-

c) Instituto Municipal de Acceso a la información Pública (UMAIP).-

d) Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA).-

e) Plaza Comunitaria.-

f) Educación Inicial no Escolarizada (CONAFE – IAEY)

13.- BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

14.- SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.-

15.- BASURERO MUNICIPAL.-

16.- INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO EN EL AREA DE SALUD.-

17.- ESCUELAS Y NECESIDADES EN EL AREA DE EDUCACION.-

18.- MUSEO – TURISMO.-

a) Hoteles en la zona de Uxmal.-

19.- SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.-

20.- USO DE SUELO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.-

21.-SITUACION ACTUAL DE LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.-

22.- PROYECTO DE INGRESOS ANUAL DEL MUNICIPIO.-

23.- AREAS DE ATENCION PRIORITARIA EN INFRAESTRUCTURA EN LA ADMINISTRACION 2010 – 2012.-

PRESENTACIÓN.-

En cumplimiento de lo ordenado por la ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Elena, ha realizado un análisis minucioso de las necesidades prioritarias que tienen y deben atenderse, en nuestra comunidad, para eso convocamos a los representantes de las diversas agrupaciones sociales del sector salud, educación, cultura, deportes, personas de la tercera edad, campesinos, representantes de las diversas unidades agrícolas, jóvenes, representantes del DIF municipal (incluye grupos vulnerables), así como personal del propio Ayuntamiento, con el objeto de conocer específicamente su situación, sus necesidades y sus propuestas, estas van relacionadas en este proyecto de trabajo, en el que hemos diagnosticado la situación que guarda actualmente cada una de las áreas administrativas de este Ayuntamiento, así como también inmediatamente relacionamos lo que se necesita y sobre todo las estrategias, que se van a emprender para lograr concretar, al termino constitucional, la gran mayoría de las necesidades detectadas, hablamos en el apartado correspondientes de los ingresos que vamos obtener durante los tres años, así como su procedencia, al final de este programa de trabajo hacemos un señalamiento de los sectores que prioritariamente vamos a atender, son ejes rectores, ya en los programas Operativos Anuales detallaremos específicamente que áreas se van a atender, por ejemplo en pavimentación de calles, ya se señalará el numero y ubicación de la calle a ser atendida según la urgencia y así sucesivamente.-

MUNICIPIO DE SANTA ELENA, YUCATAN.-
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2012

FUNDAMENTO JURIDICO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal,

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamientos y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado Público.-
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.-

- e) Panteones.-
- f) Rastros.-
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.-
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito.-
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.-
Sin perjuicio de su competencia constitucional en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes estatales y federales.-

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN.-

ARTICULO 76.- El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.-

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Se adoptará el principio de representación proporcional, como mecanismo complementario del sistema de mayoría relativa, para la elección de los integrantes de los ayuntamientos. La ley reglamentaria determinará el porcentaje de votación que deberán obtener los partidos políticos y la forma para la asignación de las regidurías de representación proporcional.-

ARTICULO 77.- Los Municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Quinta.- El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.-

La administración pública municipal será encabezada por el Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada.-

Novena.- La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor.-

Décima Tercera.- El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos preceptos.-

Décima Cuarta.- La prestación de los Servicios Municipales y la construcción de la obra pública, se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, eficiencia, y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las Leyes respectivas.-

ARTICULO 79.- Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.-

ARTICULO 83.- Los municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- . . .

III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resulten involucrados;

ARTUCULO 85 BIS.- Los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos:

I.- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamientos y disposición de sus aguas residuales;

II.- Alumbrado Público;

III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

IV.- Mercados y centrales de abasto;

V.- Panteones;

VI.- Rastros;

VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento.-

VIII.- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente;

IX.- El servicio público y privado de transporte de personas y de carga;

X.- El Catastro, y

XI.- La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

ARTICULO 85 TER.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

I.- Salud;

II.- Educación;

III.- Población;

IV.- Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral de la etnia maya;

V.- Patrimonio y promoción cultural;

VI.- Regulación y fomento al Deporte;

VII.- Protección Civil;

VIII.- Turismo;

IX.- Protección al medio ambiente.-

X.- Planeación del Desarrollo Regional.-

XI.- Creación y Administración de Reservas Territoriales;

XII.- Desarrollo económico, en todas sus vertiente, y

XIII.- Desarrollo Social.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, a fin de que éstos asuman alguna de las funciones o los servicios cuya responsabilidad sea originaria del Estado, trasladándose a favor del Municipio

los medios para su adecuada prestación así como la contraprestación a cargo de los usuarios del servicio o función de que se trate.-

LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN.-

ARTICULO 89.- Los Municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos:

- I.- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamientos y disposición de sus aguas residuales;
- II.- Alumbrado Público;
- III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV.- Mercados y centrales de abasto;
- V.- Panteones;
- VI.- Rastros;
- VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento.-
- VIII.- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente;
- IX.- El servicio público y privado de transporte de personas y de carga;
- X.- El Catastro, y
- XI.- La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

La asociación con Municipios de otras entidades federativas, para la prestación de servicios o la ejecución de obras, requerirá la autorización del Congreso del Estado.-

ARTICULO 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable, y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.-

ARTICULO 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.-

ARTICULO 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitaria.

ARTICULO 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTICULO 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.-

ARTICULO 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

ARTICULO 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.-

El plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.-

ARTICULO 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.-

ARTICULO 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.-

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.-

ARTICULO 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.-

LA ANTIGUA NOH-CACAB.-

CRONOLOGIA DE LA CABECERA MUNICIPAL.-

Los descubrimientos de cerámica y alfarería así como diversas clases de vestigios arqueológicos son prueba irrefutable de que el sitio donde hoy se

levanta el pueblo de Santa Elena, fue asiento en épocas prehispánicas de un poblado indígena de raza maya.

De Santa Elena, se sabe que su primer nombre fue Thadzibilun cuyo significado es Tha, partícula intensiva, Dzibil, escrito y Luum, tierra o suelo, por lo tanto quiere decir, tierra muy escrita o de mucha escritura, su segundo nombre fue Nohcacab, de Noh grande y de cacao pueblo, o sea pueblo grande, también le han asignados nombres o más bien significados como tierra vegetal y fértil.

Santa Elena, significa en el vocablo maya, casa quemada, dado que durante la guerra de castas casi todas las casas fueron quemadas. Del pueblo de Santa Elena, no se conoce a ciencia cierta la fecha de su fundación, pero una de las campanas de la iglesia, data del año de 1592, para el año de 1627 ya se había establecido una encomienda en esta población y se sabe que la iglesia fue edificada en 1779, en 1865 llegó a establecerse una colonia de alemanes formada por 49 familias de los cuales 128 eran adultos y 86 niños, pero abandonaron ese mismo año el pueblo por que no fueron aceptados por los indígenas de esa región.

No ha sido posible determinar la fecha exacta de su fundación hispánica; se sabe que hacía el año de 1627 ya se había establecido en éste lugar una encomienda.

Declarada la independencia de Yucatán y su posterior incorporación al resto de la república mexicana, Santa Elena, pasa a formar parte del partido de la Sierra Alta, cuya cabecera era Tekax. Posteriormente, el pueblo de Santa Elena, pasa a formar parte del partido de Ticul, con territorio del partido de Tekax.

El Pueblo de Santa Elena, se erige en cabecera del Municipio del mismo nombre en el año de 1918, al disolverse el partido de Ticul.

CRONOLOGIA DE LOS HECHOS HISTORICOS.-

El acontecimiento más importante ocurrido en el territorio ocupado por el municipio de Santa Elena, es la construcción de otra poderosa ciudad-estado

de Uxmal, por parte de una rama de la familia Xiú, se cree que su fundador fue “ Ah Zuitoc Tutulxiu”.

Su máximo florecimiento ocurre entre los años 600 a 900 de la era Cristiana y debió de ser una de las metrópolis más pobladas del llamado “Nuevo Imperio Maya”.

Un suceso que ha tenido trascendencia es la destrucción de Uxmal, ocurrida antes de la llegada de los Españoles, durante una serie de Guerras civiles, a consecuencia de las cuales éste sitio fue abandonado.

Otro suceso ocurrido hace aproximadamente 25 años fue el descubrimiento en el piso de la iglesia de unas momias, encontradas al estar reparando el piso de misma, dichas momias se encuentran actualmente en poder del INAH, existiendo un libro publicado acerca del suceso llamado “Las momias de la iglesia de Santa Elena”, del cual también salió un reportaje en el Diario de Yucatán, de su edición del lunes 29 de Septiembre del año de 1980 con encabezado de “El Ingenio de los Mayas presente en el municipio de Yucatán”.-

Desde hace 20 años existe el parque actual en donde había una casa con una noria, la casa ya no existe, pero la noria si y tiene una profundidad aproximada a los 60 metros, siendo que hace cinco años fue reconstruido dicho parque, resaltando la imagen de dicha noria.-

Hace 143 años que existe el actual Palacio Municipal, el cual cuenta con un hermoso reloj en su techo el cual actualmente no funciona, se dice que la energía eléctrica llegó a esta comunidad hace unos 40 años.

MONUMENTOS

Arquitectónicos: destaca por su estilo la parroquia católica en honor a San Mateo, ubicada en la cabecera municipal.

Arqueológicos: Uxmal, Cabah, Noh Pat, X' cosh, Multun-Chiic y los Oratorios.-

FIESTAS POPULARES:

A partir de la segunda semana del mes de Enero inicia la celebración de las ferias en honor al Santo Cristo de Amor y a San Mateo.

A fines de abril y principios de mayo se realizan las fiestas tradicionales en honor al patrono del pueblo, San Mateo.-

TRADICIONES Y COSTUMBRES

Para la celebración de los fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, en el que se le ofrece a los difuntos la comida que más le gustaba y el tradicional mucbil pollo, pibes de espelón y tamales, acompañado de atole de maíz nuevo y chocolate batido con agua.-

En las fiestas tradicionales los habitantes bailan jaranas en una gran vaquería de gala.-

TRAJES TIPICOS

Las mujeres usan un sencillo huipil con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre un fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela, para protegerse del sol, se cubren con un rebozo.-

Los campesinos visten pantalón holgado, con camiseta abotonada y sombrero de paja.-

FACTORES CONDICIONANTES

DEMOGRAFIA.-

LOCALIDADES.-

El Municipio de Santa Elena, se encuentra situado en la región sureste del Estado y tiene una extensión territorial de 694.9 Km², que representa el 1.60 % de la superficie estatal; con una densidad de población de 5.02 habitantes por Km².

Cuenta con una comisaría denominada San Simón y dos rancherías denominadas San Antonio 101, Luciano Couoh, siendo que los pobladores de estas rancherías están consideradas en la cabecera municipal, por lo que para fines de programación y planeación no se consideran.-

1. 1. 2. Estructura de la población.-

De acuerdo a los datos aportados en documentos generados por el CONAPO en sus proyecciones de población de 2005 al 2030, se estima, con base en estos documentos, en el municipio de Santa Elena, en el año de 2012 contará con una población total de 4,920 habitantes, de los cuales el 49.04 % son mujeres, que serán en total 2,413 y el 50.96 % serán hombres, mismos que serán 2,507. Se puede observar que los hombres sobrepasarán ligeramente a las mujeres por 94 que representan el 1.92 % por encima de estas últimas. Actualmente la población total de Santa Elena es de 4,885 habitantes.-

EN SALUD

En la Cabecera Municipal hay 92 niños menores de un año y 12 en la comisaría de San Simón, para un total de 104 menores de un año; los menores de 1 a 4 años son en total 310 es decir un (6%) de la población total del municipio, este grupo resulta estratégico para los programas de vacunación universal, control del crecimiento y desarrollo, así como para otros cuya población es precisamente menores de un año. El grupo entre los 5 a los 14 años con una población total de 952 habitantes que representan el 19.48 % de la población total, la población entre los 15 y 64 años, agrupan al 45.02 % de la población y son 2,199 habitantes. En este rango se encuentran las mujeres en edad fértil consideradas de 15 a 45 años y que suman 860 que representan el 17.60% del total. Por último los grupos de edad mayores de 65 años con 175 que son el 3.58%.-

ESCOLARIDAD

ANALFABETISMO.-

El Municipio de Santa Elena, de acuerdo a los datos disponibles en el micro diagnóstico de la Unidad de Salud, el porcentaje de analfabetismo entre los

mayores de 15 años es del 15.69 %, lo que se considera alto y muy importante para las actividades educativas, dado que habrá que diseñar estrategias especiales para este grupo, para las actividades de educación para la salud, dado que los mensajes escritos no podrán ser utilizados cotidianamente.-

1.3 VIVIENDA

Actualmente el número de viviendas en el municipio ascendió a 738, siendo que en un porcentaje del 97.70 % cuentan con el servicio de Agua Potable, en un porcentaje del 96.90 del total de las viviendas mencionadas cuenta con Servicio de Energía Eléctrica y en un porcentaje del 45.65 % del total de las viviendas mencionadas cuentan con fosa séptica o letrina sanitaria. Las condiciones de la vivienda en el municipio son deficientes, ya que se observa que en el 54.35 % de la viviendas se práctica el fecalismo al aire libre, situación que fomenta la contaminación ambiental, favoreciendo los males intestinales. Asimismo el promedio fue de 5.17 habitantes por vivienda.-

1.4 ECONOMIA

La población económicamente activa de 12 o más años de edad participó con el 64.9 % del total de la población municipal, del total de la población económicamente activa ocupada, el 43.84 % de este grupo de población labora en el sector primario, el 23.56 % labora en el sector secundario y 20 % labora en el sector terciario, el restante 2.3 % no se especifica su actividad, por otra parte el grupo femenino participa con el 3.52 % de la población económicamente activa.-

De la población económicamente activa, el 22% se encuentra laborando en calidad de migrante no legalizado en algún estado de Los Estados Unidos de América, siendo que la mayoría se concentra en el estado de California. Este grupo representa una buena fuente de divisas para el municipio y a través de las remesas de dinero que llegan al municipio crean fuentes de empleo al construir sus viviendas, activando de esta forma buena parte de la economía del municipio.

1.5 MEDIO AMBIENTE

En el año de 2009 el volumen anual de recolección de basura ascendió a 807.9 toneladas. En la cabecera municipal los desechos sólidos se trasladan y acumulan en un basurero, en el cual hay personas que seleccionan el tipo de desechos en orgánicos e inorgánicos, dando a los primeros el tratamiento natural de descomposición en compostas.

En cuanto a la fauna nociva existe el mosquito transmisor del dengue (*Aedes Aegypti*) prácticamente en todo el municipio y el mosquito *Anopheles*, transmisor del paludismo, se encuentra en la zona fronteriza con el estado de Campeche.-

ASPECTOS GEOGRAFICOS.-

Este Municipio se localiza en la región denominada litoral oeste del estado, quedando comprendido entre los paralelos 20° 19' latitud norte y los meridianos 89° 38' longitud oeste y posee una altura promedio de 50 metros sobre el nivel del mar, limita al norte con el municipio de Muna, al Sur con el estado de Campeche y el municipio de Oxcutzcab, al este con el municipio de Ticul y al oeste con el municipio de Halacho y el estado de Campeche.-

Su superficie total es de 694.90 km² que representa el 1.60 % del territorio del Estado y el 0.0354 % del territorio nacional. La superficie territorial de la comunidad es de 12 km².

La cabecera municipal es el pueblo de Santa Elena, cuya distancia a la ciudad de Mérida es de 95 kilómetros. El municipio cuenta con las siguientes localidades: Sacx-axal, Chetoliy, Uitz, Santa Ana, Chac, Sankté, San Simón y las ruinas de Uxmal.-

CLIMA

La región esta clasificada como sub-húmeda, con lluvias de verano, su temperatura promedio anual es de 25.3 °C, su precipitación pluvial media anual es de 70.1 milímetros y predominan los vientos provenientes de sureste.-

El período de lluvias se inicia en el mes de Mayo y termina en el mes de Septiembre, teniendo dos picos máximos de precipitación en los meses de Junio y Septiembre; durante el mes de Agosto se presenta el período de sequía ínter estival, conocido como canícula. La precipitación pluvial media anual es de 70.1 mm.

Santa Elena, se puede considerar situada dentro de la Ruta de ciclones y se debe tener precaución durante la temporada de los meses de junio a noviembre, ya que estos fenómenos meteorológicos pueden azotar considerablemente esta región.

FLORA

Es muy variada y extensa predominando sus nombres en lengua maya, en este municipio la vegetación primaria ha sido prácticamente extinguida y reducida a vegetación secundaria, siendo resultado de las continuas talas y quemas para la práctica de la agricultura, del establecimiento de pastizales para la ganadería y de la explotación de maderas preciosas.-

La vegetación secundaria se caracteriza por tener una altura de 5 a 10 metros, estando constituidas por abundantes leguminosas que después de ser quemadas retoñan con facilidad y poseen gran capacidad de invasión y desarrollo.-

Existen gran variedad de especies, dentro de las más importantes podemos mencionar las siguientes:

Maderas preciosas:	Zapote, Cedro y Jabín.
Plantas textiles:	Palma real.-
Plantas curtientes	Guayano o Chucum.
Plantas oleaginosas:	Higuerilla y cocoyol.
Plantas forráceas:	Zacate y ramón.
Plantas venenosas:	Hongos.
Plantas medicinales:	Elemuy, Malva, Eucalipto y Claudiosa.
Vegetales resinosos y aromáticos:	Copal e Higuerón.-

Árboles frutales:

Anonas, Aguacate, Mamey, Guanábana, Zapote, Guayaba y gran variedad de cítricos.-

FAUNA.-

En el municipio de Santa Elena hay una gran diversidad de especies de animales, entre los cuales se encuentran:

REPTILES: Víbora de cascabel (se dice que su carne se utiliza para la elaboración de pastillas para la cura del cáncer y contra el reumatismo). La boa (la cual es benéfica para la agricultura ya que se alimenta de roedores). La Oxcam, la Balamkan o serpiente de tigre, la Kukan, la Comis. Y la Huolpoch, entre otras. Todas estas venenosas a excepción de la boa.-

La iguana, es perjudicial para la agricultura ya que destrozan las guías de calabazas, sandías y melones.

AVES: Existe una gran diversidad de especies silvestres y entre las más importantes se encuentran las siguientes: la Codorniz, la Chachalaca, ambas comestibles al igual que el pavo de monte, éste último perjudicial para la agricultura, principalmente para el maíz, ya que come y destroza las mazorcas. El Tzutzuy es comestible, así como el Mucuy o Tortolita. El Pich y el Ch'el se comen las plantitas y las semillas del maíz. Entre los pájaros dañinos para las actividades agrícolas de la comunidad, tenemos el pájaro loco o Chenjón que daña a la papaya y la naranja; el cardenal, el Ixncoc y la paloma de monte.

MAMIFEROS:

Probablemente de las especies más raras y diversas a nivel mundial, entre los cuales tenemos el Tejón o pizonte que ocasiona problemas a la agricultura ya que se come el elote; la ardilla o kuk que saca la semilla del maíz, el Jabalí o kitan que se comen las plantas del maíz, el conejo o Tuul, todos estos comestibles; también se encuentran una gran diversidad de roedores; el Oso hormiguero y el Zorrillo, así como felinos carnívoros, como el Puma o el Ocelote.-

ACTIVIDADES ECONOMICAS

Agricultura, Ganadería, Servicios, Turismo y la Apicultura.-

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.-

La cabecera Municipal se encuentra comunicada por vía terrestre a través de la carretera federal número 261 a las ciudades de Campeche y Mérida, así como a la ciudad de Ticul por la carretera estatal Santa Elena-Ticul la cual tiene 14 km de longitud.-

Santa Elena se encuentra a 95 km de la ciudad de Mérida, a 14 km de la Ruinas Arqueológicas de Uxmal y la ciudad de Ticul, así como a 30 km de Muna y a 9 km de la zona arqueológica de Kabah.-

El transporte público de pasajeros, es prestado por un grupo de taxistas, que cuentan con siete unidades de propiedad de particulares que cubren las rutas Santa Elena-Ticul-Mérida, el servicio de transporte de pasajeros de Mérida a Santa Elena es prestado por la empresa denominada Autotransportes del Sur, cuyo trayecto lo cubre en una hora con treinta minutos, con un costo de 49 pesos.-

Desde el año dos mil cinco empezó a funcionar el servicio de Teléfonos que presta la empresa Teléfonos de México, por lo que actualmente existen 250 viviendas que cuentan con este servicio. Además existe desde hace 7 años existe la señal de telefonía celular lo que facilita la comunicación con todo el mundo.

Actualmente existen tres establecimientos de cibercafes que ofrecen el servicio de internet con acceso satelital a la Web, lo que facilita aún más la comunicación con todo el mundo.

Se recibe la señal de cable visión, que es responsabilidad de un particular de la comunidad, por lo que captan 8 canales, pagando por el servicio 40 pesos al mes.

A la comunidad llegan diversos medios de comunicación escritos, tales como el Mundo al Día, el Diario de Yucatán y el periódico Por Esto!.-

OROGRAFIA

La comunidad se asienta sobre un área que tiene un relieve ligeramente ondulado de pendientes variables, clasificándose éste como una llanura de barrera de piso rocoso.-

Al oriente del municipio se encuentran las lomas con mayor pendientes, así como en la parte sur colinda con el estado de Campeche. Estas áreas se caracterizan por presentar el mayor grado de pedregosidad, así como suelos delgados en lo más alto de las lomas.

En la parte noroeste es atravesado por una serranía que es conocida como la sierra o la sierrita, cuya altura mayor es de 125 metros y que corre de noroeste a suroeste. En el resto del municipio se encuentran llanuras con pendientes suaves, el suelo es irregular con numerosas elevaciones y la tierra de esta región es muy fértil.-

HIDOGRAFIA

Santa Elena, al igual que el resto del estado, carece de ríos o arroyos superficiales. Los ríos subterráneos son comunes en toda la península. En el subsuelo se forman depósitos de agua comúnmente conocidos como cenotes u ocoyichenes, en los cuales, en algunos casos se desploman los techos y forman las aguadas. En la comunidad hay seis cenotes, todos localizados en la periferia.-

Esta población tiene la particularidad de contar únicamente con tres pozos, de los cuales surten de agua a la localidad, la profundidad promedio de los pozos es de 60 metros. Además existen cinco pozos propiedad de particulares.

Debido a la roca caliza, las aguas subterráneas contienen altos niveles de sales minerales.-

CLASIFICACION Y USO DEL SUELO

El origen geológico de los suelos corresponde al área tectónica más reciente de los fines de la era terciaria. En el Municipio de Santa Elena encontramos dos tipos de suelo: el Tzekel y el Kancab, los primeros llamados también litorales, son delgados, rojos, pedregosos, de fácil drenaje, fácilmente erosionable y no mecanizable. Se encuentra en áreas cerriles de abundante vegetación, con estructura granular y siendo ricos en materia orgánica, producto de la hojarasca de la vegetación, en estas áreas se practica principalmente la roza-tumba, la cual en la actualidad es poco frecuente, la limitante de estos suelos es la pedregosidad, erosión, profundidad y pendiente y solamente se aprovechan para la siembra aquellas partes donde existen grietas que separan las rocas.-

En el segundo tipo de suelo, el Kancab o también llamados luvisoles, con suelos rojos profundos, sin pedregosidad, casi sin pendiente, con drenaje superficial rápido, de consistencia arcillosa con estructura granular, en el cual el contenido de materia orgánica va disminuyendo a medida que pasa el tiempo con el uso del terreno. Estos son los mejores para la agricultura sin presentar limitantes a excepción del número de riesgos tan elevados que se tiene por su drenaje superficial tan rápido, aunado esto a las altas temperaturas y vientos que provocan la evaporación y por lo tanto la desecación del suelo.

UNIDADES AGRICOLAS:

En el municipio de Santa Elena, existen 12 unidades agrícolas, todas cuentan con servicio de Energía Eléctrica y sistema de riego en un 79% de su supercie, así como con caminos de acceso a las mismas, nueve de estas unidades cuentan con caminos pavimentados; en un porcentaje del 80% de dichas unidades se dedican a la siembra de maíz y en menor medida siembran cacahuate, sandía, pepino y cítricos (naranja y limón).- Una de las unidades agrícolas agrupa alrededor de 30 a 32 miembros, y es la más grande.-

APOYOS DE INSUMOS (INSECTICIDA, SEMILLAS, FUNGICIDA, HERBICIDA, FERTILIZANTE Y BOMBAS ASPERSORAS PARA FUMIGACION, APOYO ECONOMICO).-

Desde hace trece años se adquirieron dos tractores para uso de las unidades agrícolas, los cuales actualmente se encuentran inservibles, situación heredada de la anterior administración, por lo que actualmente los miembros de las diversas unidades han manifestado la necesidad de conseguir otras maquinarias de este tipo, para trabajar sus tierras.-

Asimismo se hace necesario contar con personal capacitado para asesorar a los campesinos en la producción de Chile habanero, chile xkatic y chile dulce, tomate y sandía. Y fomentar nuevos sistemas de producción tales como invernaderos y/o sistemas de ferti-irrigación.

Así también se hace necesario el mantenimiento de los caminos blancos también llamados ramales, para poder sacar la cosecha, ya que en tiempos de lluvias este proceso se vuelve complicado, así como la ampliación de los mismo en aproximadamente 3,500 metros lineales.-

También es necesario pavimentar los caminos de acceso a estas unidades agrícolas en aproximadamente 7,500 metros lineales.

En algunas de las unidades agrícolas se necesitan ampliación de las tuberías del sistema de riego, para ampliar en 17 hectáreas la superficie irrigable, es decir la ampliación sería de 500 metros lineales.

Se requiere la repavimentación de alrededor de 10 km de carretera de acceso a diversas unidades agrícolas.-

De igual forma es necesario equipar con sistemas de fertirriego a cuatro unidades y ampliación en cinco unidades.

En las tres unidades en fomento es necesario desmontar con maquinaria pesada alrededor de 15 hectáreas.

APICULTURA.-

En el municipio de Santa Elena contamos con aproximadamente 130 personas que se dedican a la **producción de miel**, existiendo actualmente dos sociedades para el acopio de este producto, cuya producción se obtienen en

temporadas de seis meses, con una producción en una temporada que va de las 40 a 60 toneladas de este producto, pero el parámetro de producción depende en mucho del factor climático (factor lluvia, sequía, frío), que una de las sociedades de acopio lleva el nombre de Xunancaab (que significa abeja sin aguijón), que sólo almacena y compra lo que se produce en Santa Elena, la otra sociedad se llama cooperativa Lol bal ché (significa flor que usaban los mayas para hacer sus ceremonias), la cual adquiere miel que producen en otros municipios (Ticul, Muna, Bolonchen, Campeche), con un almacenamiento aproximado de 60 toneladas, actualmente el kilogramo de este producto oscila entre los 19 y 23 pesos, todo depende de la humedad.-

NECESIDADES DEL AREA.-

En temporadas críticas se necesita apoyo para la alimentación de las colonias de abejas (azúcar, suplementos alimenticios), cajas de madera, cera, estampado, abejas reinas.-

Contar con personal especializado para capacitar a los productores en esta área, esta necesidad es muy importante si queremos que este municipio sea reconocido en el estado como potencial productor de miel, con calidad de exportación, para ello habremos de acudir a las dependencias del gobierno del Estado, para realizar todas y cada una de las diligencias necesarias a fin de obtener la coordinación que nos es indispensable, entre esas dependencias y el H. Ayuntamiento.

La Coordinación que ya se mencionó entre autoridades de los dos niveles, se debe traducir, en una mejor comercialización del producto, tanto internamente en nuestro país como en su exportación a otros países, a través de la SAGARPA (secretaría de agricultura, ganadería, recursos naturales, pesca y alimentación), que es una de las dependencias a nivel Federal a la que compete apoyar, impulsar, proyectar y asesorar a los productores de miel.-

Es preciso señalar que no obstante la depredación sufrida por la flora de nuestro municipio, todavía quedan suficientes hectáreas de plantas y vegetación diversa, para la producción de miel, sobre todo de buena calidad, por ello se hace necesario empezar a invertir en esta área con mucho futuro en nuestro municipio.-

COORDINACION ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-

PROGRAMAS

Existen en la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado, diversos programas para el campo a los que podemos acceder mediante el cumplimiento de algunos requisitos, pero sobre todo la elaboración de un proyecto, en esta dependencia existe el departamento de Agricultura, Departamento Agroforestal, departamento de Cultivos Básicos y el Departamento de Citricultura, entre otros, pero que con los programas que estos departamentos manejan podemos trabajar coordinadamente, para llevarlos al municipio o si ya existen tratar de conservarlos, por ejemplo en el departamento de Agricultura existe un programa de reforestación que consiste en la siembra de Cedro, caoba y otras maderas preciosas, que maneja la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal), en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y con cuyas instancias podemos integrarnos como municipio para continuar si ya hay el programa en el municipio y en su caso iniciarlo, asimismo en el Departamento de Cultivos básicos existen los programas de cultivo de maíz, frijol, flores ornamentales, chile habanero y hortalizas, en el Departamento de Citricultura se atiende todo lo relacionado con este sector agrícola, ya sea para iniciar, continuar o mantener un programa, ya que con su apoyo se pueden combatir plagas que afectan los sembrados, entre otros el virus de la tristeza o el combate a otros virus que se vuelven resistentes.-

En la propia Secretaria de Desarrollo Rural, está la Dirección de Apoyo al Desarrollo Rural, que maneja el subprograma denominado PAPIR (Programa de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural), que otorga apoyos para la adquisición de 1.- Máquinaria, 2.- Herramienta y equipo, 3.- Construcción de Infraestructura y 4.- Animales para pie de Cría, en general este programa opera con algunos requisitos, pero los dos más importantes, son que lo pueden solicitar un grupo de hasta 6 o más personas y que elaboren y presenten un proyecto de trabajo, el municipio deberá gestionar estos programas y organizar a las personas interesadas, así como difundir los beneficios y en general hacer la tramitología necesaria, con el objetivo general de impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos y sus organizaciones, para el establecimiento de los

agronegocios en el medio rural, encaminados a obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores y elevar su calidad de vida, como para diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.-

FOMENTO AGRICOLA.-

En coordinación con la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado, aplicaremos el subprograma denominado fomento a la inversión y capitalización, cuyo objetivo es impulsar la inversión en el sector agrícola y su capitalización mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de bienes de capital que le permita a los productores hacer eficiente y sustentable sus procesos de producción, mejorar su infraestructura, diversificar sus unidades de producción y obtener un mayor retorno del valor final de los productos, a fin de elevar su nivel de ingresos.-

PROYECTOS ARTESANALES ALFAREROS & CARPINTERIA & HURDIDO DE HAMACAS.-

Funciona en el Municipio un taller de Alfarería en el que se elaboran figuras Artesanales a base de barro.-

Gestionaremos traer programas relacionados con el hurdido de hamacas, carpintería, alfarería y talleres de costura y bordado.

Formar talleres con personas que deseen aprender estos oficios, buscando la capacitación y enseñanza de los mismos.-

INDEMAYA (INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATAN).-

Esta dependencia del Gobierno del Estado de Yucatán, trabaja en coordinación con este H. Ayuntamiento, a través de un enlace municipal, y entre los proyectos que se tienen para llevar a cabo a través del Programa 3X1 para Migrantes están:

Rehabilitación de una cancha de usos múltiples en la Comisaría de San Simón incluyendo reflectores.

Rehabilitación del parque infantil de la plaza principal de Santa Elena y del parque infantil de la comisaría de San Simón.

Construcción de dos parques infantiles en los barrios de San Juan y Santa Bárbara.

Es importante destacar el hecho de que las personas que están trabajando en los Estados Unidos, empiecen a confiar en las autoridades de propio lugar de origen, de sus comunidades, de sus autoridades municipales, toda vez que de esto depende que contribuyan con su granito de arena a la construcción de infraestructura sumamente útil en sus lugares de origen, tales como Clínicas o Centros de Salud, Escuelas, campos deportivos, etc., la única condición para que ese grupo y las autoridades municipales trabajen hombro con hombro es el compromiso de este H. Ayuntamiento de rendir cuentas claras y una administración y aplicación de recursos públicos, responsable, honesto y transparente.-

Coordinadamente el INDEMAYA, el H. ayuntamiento y la Secretaria de Salud, realizará las siguientes acciones de Salud:

- 1) Promoción y difusión del programa “vete sano, regresa sano”.-
- 2) Talleres participativo, dirigidos a niños, jóvenes y adultos, sobre alguno de los siguientes temas: Adicciones, Sexualidad, Tareas de los varones y las mujeres en la familia, Enfermedades de transmisión sexual, Métodos anticonceptivos, Cáncer en la mujer y el Varón, vida diaria y uno mismo, forma de educar a los hijos, la familia, cómo tomar mejores decisiones, qué pasa en la migración y como planear metas y valores en la vida.-

Hay un proyecto en la comunidad católica de acudir a las diversas instancias para la construcción del cerco del atrio de la iglesia con rejillas de tipo colonial que incluye iluminación panorámica alrededor del mismo, para lo cual es necesario hacer los trámites necesarios, se tiene contemplado acudir al INDEMAYA y al INAH, ya que se pretende que sea con recursos del programa 3x1, que maneja el mencionado Instituto de la Cultura Maya.-

DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARQUES:

El Municipio cuenta con tres canchas de Básquetbol, una ubicada a un costado de la Iglesia, otra se encuentra en el barrio denominado de Santa Bárbara y la que se encuentra ubicada en el patio trasero del palacio Municipal, cuenta con un campo de béisbol equipado de la siguiente manera, gradas, maya protectora, casetas (dogaut), con barda perimetral, cuenta con un campo de fútbol con porterías y gradas con techo de láminas de Zinc, ubicado en la salida a Campeche y el campo de San Juan se utiliza tanto para béisbol como para fútbol.

Existe el proyecto de construcción de un auditorio municipal techado para usos múltiples, para lo cual ya se están haciendo las gestiones necesarias para obtener los recursos becarios para llevar a cabo este proyecto.

En el municipio sólo existe un parque ubicado frente al palacio municipal.-

Como se mencionó en la sección anterior se pretende rehabilitar los dos parques infantiles ya existentes y construir dos nuevos.

Así mismo existe el proyecto de construir una cancha de usos múltiples con su respectivo sistema de iluminación y sanitarios públicos, en el barrio de San Juan.

COMISARIA DE SAN SIMON:

Dicha comisaría de este municipio se encuentra ubicada aproximadamente a treinta kilómetros de la cabecera, en ella existen 52 viviendas, en las que habitan igual número de familias, que cuentan con una casa de salud, servicio de agua potable, alumbrado público, una escuela preescolar, una primaria bilingüe y una telesecundaria, hay un parque con juegos infantiles, tiene una cancha de básquet bol en el centro, hay un local del DIF (cimay).-

Entre las necesidades que se tienen en esta localidad, están las siguientes:

Como se mencionó anteriormente la rehabilitación del parque infantil.

La rehabilitación de la cancha de usos múltiples con sus reflectores.

La construcción de baños ecológicos en los domicilios donde no cuenten con servicios sanitarios.

Reconstrucción de 15 kilómetros de la carretera de acceso a este Comisaría.

Construcción de la barda del cementerio de la comisaría de San Simón.

Construcción de banquetas en la calle principal de esta Comisaría.

DIF MUNICIPAL

Esta área del Municipio cuenta actualmente con dos locales del cimay, uno ubicado en esta cabecera municipal denominado “Alegría de los niños”, y el otro ubicado en la comisaría de San Simón denominado “Flor de Mayo”, el local de esta cabecera, proyecta iniciar sus programas de atención a los niños, personas de la tercera edad y personas discapacitadas, exactamente el día primero de Octubre del año en curso, asimismo se aclara que estos desayunadores funcionan en coordinación con los centros de salud, de tal manera que los médicos al detectar a los niños con problemas de desnutrición los canalizan, para que se les proporcione los alimentos necesarios para su recuperación, en relación con las personas de la tercera edad, estas se atienden según sus necesidades y su situación económica, así como de abandono de parte de algún familiar, en cuanto a las personas con discapacidad se les atiende por igual a todo el que acuda a solicitarlo al DIF municipal.-

En el local del DIF Municipal, ubicado frente al Palacio Municipal, se cuentan con 22 máquinas de coser, de las cuales la mayoría ya están en mal estado, sin embargo se proyecta solicitar apoyo al DIF del Estado para iniciar los programas de bordados y otro grupo de corte y confección,.

Asimismo en el local del DIF, funciona un Centro de Rehabilitación que actualmente cuenta con cuatro sillas de plástico con base de metal, una silla acojinada negra, un escritorio con base de metal, tres mesas de madera de 60 cm de alto por 45 cm por lado, una mesa para terapia de rehabilitación, una mesa de 80 cm de alto por 60 cm por lado, una mesa de 30 cm de alto de 40 cm por 60 en sus lados, un baño para pacientes en rehabilitación con

accesorios completos (muebles de baño), un baño para el personal con accesorios completos (muebles de baño), 3 cubículos de electroterapia, hidroterapia y estimulación temprana, un cubículo para pacientes, una oficina y una sala de espera, **actualmente en este local se atienden a diez personas con diferentes problemas de movimientos motrices.-**

Asimismo el DIF Municipal continuará con el programa de desayunos escolares por lo que actualmente tiene registrado a trescientos veinte niños que se van a beneficiar a partir del primero de Octubre del año en curso.-

En cuanto al Programa denominado PASAF que consiste en apoyar a las personas más vulnerables económicamente en el municipio, teniendo actualmente registradas a 180 personas, a las que se apoyan con una despensa de manera mensual, dentro de éste número hay personas con discapacidad, madres solteras, personas de la tercera edad.-

Se proyecta dar apoyo a las personas de la tercera edad, gestionando credenciales del INSEN, despensas y atención médica especializada.-

EL IEGEY & INJUVY & INAIP.-

EL IEGEY

En el Municipio contamos con representante del Instituto de Equidad y Género del Estado de Yucatán, está área normalmente denominado departamento de la mujer, cuenta con el siguiente mobiliario y equipo, que son de propiedad de ese instituto: un librero para oficina 0.90 cm x 35 cm x 1.95 m, un archivero global estampado 4 gabinetes 1.35 m x 46 x 70 cm, un sillón ejecutivo con brazos tapizada tela negra, 2 sillas sin brazo tapizadas color negro, copiadora digital sharp AL 1645, engargoladora manual kombo, rotafolio cuadripie sencillo blanco y pizarron blanco, una computadora portátil de las llamadas lap top HP Compaq, 1 par de bocinas, 1 memoria flash USB de 2 GB, un proyector y un pleomax usb-drive, una consola mezcladora, 2 bafles con bocinas de 15M, 1 microfonos dinámicos, 2 microfonos con cables, un reproductor de DVD y 2 stand de piso de 3 patas para bafles, así como diversos materiales bibliográficos, en general las actividades y proyectos en ésta área son:

Pláticas y cursos de no violencia contra las mujeres, de autoestima, de igualdad de género, etc.

EL INJUVY

Instituto de la Juventud del Estado de Yucatán, cuenta con local en los bajos del Palacio Municipal en el cual existe el siguiente mobiliario y equipo de oficina, propiedad de ese instituto: Escritorio Secretarial, dos escritorios secretarial de dos cajones, una mesa de ping pong, un mueble para computadora Madrid, dos muebles para computadora color nogal, dos restiradores de madera con base de metal, una silla de plástico amarilla, dos sillas de plástico con pie de metal, dos sillas secretariales color negro con tornillo y un mueble librero de madera, éste mobiliario y equipo son propiedad de Instituto de la Juventud del Estado y están en calidad de comodato con el H. Ayuntamiento.-

Entre las actividades más importantes que realizará el INJUVY, están hacer eventos en coordinación con el CIPJ de Santa Elena y el INJUVY, en el que se organizaran (platicas, juegos, deportes y conciertos), teniendo como sede alguno de los locales de las escuelas.

EL INAIP.-

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, cuenta con un local en el que se mantiene actualizada la información que la Ley en esta materia ordena, funciona como Instituto Municipal de Acceso a la Información Pública y en el se pueden encontrar los siguientes ordenamientos: Organigrama del H. Ayuntamiento, relación de las percepciones de los funcionarios del Municipio, 1) Manual de Procedimientos de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, 2) Ley de Salud del Estado de Yucatán, 3) Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, 4) Código Fiscal de la Federación, 5) Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las misma, 6) Constitución Política del Estado de Yucatán, 7) Ley del Impuesto Sobre la Renta, 8) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9) Ley del Impuesto al Valor Agregado, 10) Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Yucatán, 11) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, 12) Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán,

13) Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y descentralizados de carácter Estatal, 14) Reglamento del Código Fiscal de la Federación, 15) Ley de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, 16) Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán; éste organismo municipal cuenta con un Titular de la Unidad, un Auxiliar y una secretaria.-

EL IAHEY & CONAFE

En este municipio funciona el programa de Educación Inicial no escolarizada, que es un programa compensatorio de la Secretaria de Educación Pública, conjuntamente con el CONAFE Consejo Nacional de Fomento a la Educación, hay dos promotores, que atienden a un promedio de 20 padres de Familia y niños de 0 a 4 años de edad, pero que general la gran mayoría son mujeres que asisten a platicas relacionadas con el desarrollo emocional, motriz, físico, de lenguaje, razonamiento, de sus hijos, cuyo pensamiento de aplicación más importante es “los 4 primeros años hacen la vida de un niño”.-

Pretendemos trabajar coordinadamente con dichas promotores para que este programa siga funcionando.

BIBLIOTECA.-

La Biblioteca del Municipio denominada “Antonio Médiz Bolio”, ubicada en los bajos del Palacio Municipal, cuenta con 1,105 unidades de Material Bibliográfico, Audiovisual y Hemerografico, con 238 unidades en el área de Química, cuenta con 308 unidades en el área de libros de Secundaría, con 385 unidades en el área de libros de Literatura, cuenta con 60 unidades en el área de Tecnología, cuenta con 10 unidades en el área de Religiones, cuenta con 277 unidades localizadas en el área de Ciencias sociales, cuenta con 84 unidades en el área de Biología, cuenta con 28 unidades en el área de Filosofía, cuenta con 460 unidades en el área de consulta (Diccionarios, Atlas, Diccionarios Enciclopédicos), en el área de Generalidades cuenta con 216 unidades, cuenta con 60 unidades en el área de Física, cuenta con 466 unidades en el área de Libros de Apoyo, cuenta con 223 unidades en el área de Biografías, en el área de Consulta Infantil cuenta con 190 unidades, en el área de Ciencias cuenta con 187 unidades de consulta, en el área de Cuentos

existen 465 unidades, en el área de Geografía existen 247 unidades de consulta, en el área de colección de libros de primaria existen 350 unidades de consulta, en el área de Bellas Artes existen 68 unidades de consulta, en el área de Geografía e Historia cuenta con 137 unidades de consulta, en el área de Lenguas cuenta con 244 unidades de consulta, lo que implica que dicha Biblioteca Municipal cuenta con aproximadamente 5740 unidades de consulta en todas las áreas y materias antes mencionadas, esta Biblioteca es básica en la consulta de personas de nivel primaria, secundaria y del Cobay, según las Estadísticas enviadas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente de la Dirección General de Bibliotecas, durante el mes de Agosto se atendieron 3 personas mayores de 18 años, 40 jóvenes de 13 a 18 años y 28 niños de hasta 12 años, señalando que se rinde un informe mensual de servicios a esas Instituciones, no obstante lo anterior la responsable del área manifiesta que aún le falta contar con otros títulos, otras materias, otros materiales de consulta.-

CENTRO COMUNITARIO DE APREDIZAJE (C C A)

El C C A funciona en los bajos del Palacio Municipal, es un Proyecto de Educación a Distancia a través del Centro Comunitario de Aprendizaje CCA, que maneja la Secretaría de Desarrollo Social Federal por conducto de su Departamento de Microregiones, mediante convenio con este Municipio de Santa Elena, consta de seis computadoras, un equipo satelital, aire acondicionado y red de datos, el objetivo general de este programa es que ese equipo se utilice por los usuarios de los Centros Comunitarios de Aprendizaje, para aprovechar los servicios educativos, entre otros, que se ofrecen en dichos centros.-

PLAZA COMUNITARIA.-

En la parte norte del Palacio Municipal se encuentra una oficina denominada Plaza Comunitaria, que funciona en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, en el cual existen 8 computadoras, una televisión, cuatro mesas, su función consiste a enseñar a personas que no saben leer ni escribir, actualmente tienen inscritos a 50 personas, funciona de tal manera que hay personas que saben leer y escribir las cuales ayudan a otras, con la guía y los

planes de estudio de la Plaza Comunitaria, con la única condición que presenten su examen en el local, proporcionándoles el material didáctico. En este programa participan un docente técnico, una promotora, una auxiliar técnico y 10 asesoras, de las cuales este H. Ayuntamiento gratifica a la promotora.-

AGUA POTABLE.-

El Servicio de Agua Potable, es subsidiado por el H. Ayuntamiento, no contamos con aparatos medidores, no existen especificaciones en cuanto al uso del vital líquido, por el crecimiento de nuestra comunidad más personas necesitan que se amplíen las redes para poder contar con éste indispensable servicio, actualmente existe un Reglamento del Servicio Municipal del Agua Potable para normar las conexiones a la red de agua potable de todos los usuarios ya sean pequeñas granjas o establecimientos similares que para su natural funcionamiento necesitan disponer de un mayor suministro y los predios en general. Es indispensable concientizar a los habitantes de nuestro municipio de lo importante que resulta utilizar el agua potable para fines de consumo humano y domestico, así como de la necesidad de contribuir con el pago de su tarifa, para la administración, operación, conservación y ampliación del sistema Municipal de Agua Potable; el cual cuenta de tres pozos profundos uno ubicado en la calle 21, el pozo 2 ubicado en la zona norte de la comunidad y el pozo tres ubicado en el barrio de San Juan. Este sistema todavía se encuentra con capacidad para poder satisfacer las necesidades de este servicio, pero no obstante es necesario empezar a tomar medidas que nos permitan tanto en el presente como en el futuro, disponer sin limitación alguna de este vital líquido, siempre y cuando se utilice con responsabilidad y para los fines de consumo humano y doméstico.

En promedio se gastan \$ 18,000.00 mensuales por pago de energía eléctrica de las tres bombas que distribuyen el vital líquido, \$ 900.00 en cloro para potabilizar el agua y \$ 12,600.00 por concepto de sueldos del personal de esta área, es decir el costo total mensual por la distribución del agua es de \$ 31,500.00.

Y en contraste se hace constar que mensualmente se tiene un ingreso promedio por consumo de Agua Potable de \$ 300.00, lo que nos lleva a

concluir que en el municipio no hay la costumbre de pagar el agua que se consume, lo que llevaría al municipio a emprender una campaña de concientización entre la comunidad a efecto de que entiendan lo importante que resulta pagar el consumo de el vital líquido, para un consumo más racionalizado, cuidadoso y responsable.-

En el Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable se ordena y notifica a los Escribanos y Notarios Públicos que el realizar alguna traslación de dominio de algún bien inmueble de esta localidad, se cercioren que los predios de que se traten estén al corriente en el pago por este servicio.-

EL BASURERO MUNICIPAL.-

En relación con el Basurero del Municipio es manejado por la Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado, en cuanto al manejo de los residuos, en cuanto al personal, estos dependen del H. Ayuntamiento, son seis elementos, cuatro de los cuales están asignados al Aseo Urbano y dos están permanentemente realizando labores de clasificación de la basura en orgánica e inorgánica en el lugar, para la recolección de la basura se usa un camión de tres toneladas, propiedad de la Secretaría de Ecología, asimismo se tiene registrado que sólo en el municipio de Santa Elena se origina diario aproximadamente 1,500 kg de basura, lo que implica que mensualmente se generan alrededor de 45 toneladas de basura, que se trasladan al basurero, no incluyendo la basura que directamente vierten los hoteles de Uxmal en ese basurero.-

Se proyecta la adquisición de dos nuevas unidades para la recolecta y traslado de la basura, para ello gestionaremos ante el Gobierno del Estado apoyo al Municipio con una de esas unidades.-

SALUD.-

El municipio cuenta con un Centro de Salud, con dos Médicos uno pasante y el otro es Médico titulado, tres enfermeras, una de consultas, una de vacunas y otra promotora de oportunidades, cuenta con una dentista y un pasante, pero dicho consultorio dental esta falto de equipo, hay una responsable de farmacia del centro de salud y una persona que realiza la limpieza.-

Es importante realizar las gestiones necesarias e inclusive invertir recursos propios del Ayuntamiento para que el Centro de Salud cuente con el instrumental básico para la atención de las mujeres que den a luz.-

Se hace necesaria la adquisición de tambos de basura para colocar en diversos puntos de la comunidad.-

Adquisición de más instrumental para el consultorio dental.-

Continuar con el Programa de patios limpios.-

La impermeabilización de techos.-

Se hace necesaria la adquisición de un aparato de ultrasonido denominado dople.-

Se hace necesaria la adquisición de un equipo de oxígeno.-

Existe falta de medicamentos en el centro de salud.-

Campaña permanente de vacunación animal, fumigación y descacharrización.-

EDUCACION.-

En este municipio existen dos escuelas preescolar una denominada “Justo Sierra Méndez”, la cual cuenta con cuatro grupos, con un total de 102 niños; la otra denominada “Benito Juárez García”, cuenta con cuatro aulas y tienen una matrícula de 94 niños; dos primarias una denominada “José María Morelos y Pavón”, con una matrícula de 365 alumnos, con dos grupos por cada nivel; la otra denominada “José Rafael Moguel Gamboa”, cuenta con una matrícula de 212 alumnos, una secundaria denominada Pura Escalante de Cantillo, cuenta con una matrícula de 72 alumnos y un Colegio de Bachilleres Plantel Santa Elena, cuenta con una matricula de 66 alumnos.

Entre las necesidades más importantes de las escuelas se encuentran:

MUSEO-TURISMO.-

El museo de éste municipio está ubicado a un costado de la Iglesia, en el laboran seis elementos, divididos en tres en el turno la mañana y tres en la tarde, éste cuenta con servicio sanitario, la admisión es de \$ 10.00 a las personas de otros países y \$ 5.00 a las personas de nuestro país, el museo consta de cuatro áreas, una de ellas dedicada a la exposición de las momias que son cuatro, cuyas edades según los especialistas oscilan entre uno y nueve años, otra dedicada a ceremonias y costumbres funerarias de nuestros antepasados, otra esta dedicada a fotografías tomadas a las ruinas arqueológicas de Uxmal, Kabah, Dzibichaltun y Chichen Itza, en otra de las piezas se exponen diversos elementos dedicados al proceso y productos obtenidos del henequén, en temporadas altas o de vacaciones, en las que hay mayor afluencia de turista ingresa al museo alrededor de \$ 5,000.00 y en temporadas bajas se reciben alrededor de \$ 1,500.00 mensuales.

HOTELES EN LA ZONA DE UXMAL.-

Funcionan en la zona arqueológica de Uxmal tres hotel de primera, el hotel Misión Uxmal, el Hotel Hacienda y el Hotel Villas Arqueológicas, existen dos más pequeños, de propietario locales denominados Rancho Uxmal y el Cananah, que funcionan como restaurante y hotel más económicos.-

Existe el proyecto de que este municipio tramite ante el Gobierno del Estado el 6% de los ingresos que se obtienen por las entradas a las ruinas arqueológicas de Uxmal, con las cuales contaba hasta hace unos años, cuyo ingreso al Municipio es justo y necesario ya que con ello podríamos avanzar en Obras Públicas, en Servicios Públicos, que beneficiaría a mayor número de personas de nuestra comunidad.-

Es importante aclarar que a partir del año 2008, este municipio firmó un convenio de adhesión al Convenio Firmado entre el Gobierno Federal, el

Gobierno del Estado y el Municipio de Tinum Yucatán por los derechos de acceso a las zonas arqueológicas, lo que le permite al Municipio de Santa Elena, Yucatán recibir recursos provenientes de los cobros realizados a los visitantes de las zonas arqueológicas; recalando que estos recursos únicamente se pueden utilizar para llevar a cabo obras y acciones relacionadas con el sector turismo e imagen municipal. Por lo tanto los proyectos existentes para la aplicación de estos recursos son los siguientes:

Mejorar la imagen urbana del municipio mediante la construcción de un arco emblemático al inicio de la avenida principal del municipio.

Colocar señalización de las calles del municipio así como la construcción de pasos peatonales y actualizar la nomenclatura de las mismas.

Remodelación del edificio del antiguo convento, ubicado en la calle 18 x 23, de esta población de Santa Elena.

Construcción de una barda perimetral a la capilla del barrio de San Juan.

USO DE SUELO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.-

Existen actualmente en este municipio 3 restaurantes, 2 cantinas, 32 tiendas de abarrotes entre pequeñas y medianas y 3 tiendas de Diconsa.-

El Municipio de Santa Elena, tiene a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos: agua Potable, Alumbrado Público, Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos, Mercados, Panteones, Calles, parques y jardines y su equipamiento, Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal, la autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.-

Este municipio cuenta con 12 elementos que integran la Policía Municipal, mismos que tienen a su disposición tres patrullas, una Nissan doble cabina, modelo 2000 y patrulla de la marca GM v8 placas YN-14489, una que se encuentra en mal estado, dichos vehículos son propiedad de Seguridad Pública

del Gobierno del Estado, tienen un radio de banda civil con capacidad de cobertura de 7 kilómetros a la redonda, a los que de manera semestral se les dota de uniformes, 4 radios portátiles, tienen 11 macanas.-

No obstante que los recursos del ramo 33 denominado Fortalecimiento Municipal, están destinados en su mayor parte a esta área de la administración Municipal, no han sido suficientes para cubrir las necesidades más urgentes y primarias de este sector, se requieren de los siguientes accesorios:

Adquirir 10 pares de zapato, 10 porta macanas, 10 pares de uniforme, 8 lámparas de halógeno, 10 chalecos de tránsito, 10 chamarras, 6 conos para control de tránsito, 6 señales de alto.-

Adquirir o gestionar la adquisición de dos vehículos, para el servicio de Seguridad Pública.-

Es muy necesario el colocar en las calles topes y señalamientos en toda la comunidad tanto de vialidad como de nomenclatura, dar mantenimiento a los que ya existen, cambiar los que se encuentran en mal estado y en general invertir recursos para modernizar este sector.-

La capacitación de los elementos de la Policía Municipal es muy importante, por lo que acudiremos a la Academia de la Policía del Estado a efecto de elaborar convenios de colaboración a fin de que en sus instalaciones se capaciten a nuestros elementos.

SITUACION ACTUAL DE LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.

En el Palacio Municipal sede del H. Ayuntamiento de Santa Elena, opera la oficina del Secretario Municipal, de la Oficialía Mayor y del Juez de Paz de esta localidad, así como el Instituto de Equidad y Género del Estado de Yucatán, a un costado se encuentra instalada la oficina de la Policía Municipal y junto a estas una pieza que sirve de bodega, el edificio del que hablamos cuenta en la parte posterior con una cancha de básquetbol, que se habilita para fútbol rápido y dos baños públicos, a un costado de las oficinas descritas a la izquierda, funciona la biblioteca Municipal de la que se hablara en párrafo

aparte, junto a esta funciona una sala de computo con seis computadoras, junto a esta se instaló la oficina del INJUVY, asimismo en el segundo nivel de este edificio se encuentran la oficina del Presidente Municipal, la oficina de la Tesorería Municipal (la cual cuenta con cuatro muebles de madera y dos computadoras), la oficina del INAIIP y una sala de juntas.-

El H. Ayuntamiento cuenta con 9 vehículos de los cuales sólo 5 están en funcionamiento, pero no en optimas condiciones y 1 completamente inservible, es necesario ahorrar para adquirir por lo menos dos nuevos vehículos, esto permitiría al Ayuntamiento prestar los servicios que le solicitan por la comunidad, pero se debe invertir recursos en estas adquisiciones.

En cuanto al Mobiliario y Equipo con lo que cuenta el Municipio se hace necesaria la adquisición de nuevos equipos de computo, ya que los existentes no son suficientes, o sea que entre todos los departamentos que lo integran se juntan tres computadoras, por demás obsoletas, lo que implica que en el transcurso de este período de tres años, se deben invertir recursos en la modernización del sistema, para brindar un mejor servicio a la comunidad, dicho sea de paso las computadoras existentes en unos cuantos meses dejaran de servir por el uso.-

La sala de juntas en las que se llevan a cabo las sesiones de cabildo, no obstante de ser un lugar adecuado, carece de los accesorios necesarios como son iluminación adecuada y mobiliario, por lo que no se puede considerar una sala de usos múltiples.

Como estrategia para la modernización del sistema y del funcionamiento de los servicios que presta este H. Ayuntamiento, se podrá recurrir al Fondo de Infraestructura Social Municipal del ramo 33, que tienen un apartado de un 2% del monto anual, para tal efecto.-

Con lo anterior, hemos cumplido con el lineamiento plasmado en la fracción primera del artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para continuar con la elaboración de este programa de gobierno municipal y con el firme propósito de atender todas y cada una de las necesidades de nuestro municipio, así como todas las áreas y sectores sociales, nos regiremos por lo señalado en la fracción segunda del citado artículo, para

cuyo efecto hemos convocado a los representantes de las diversas agrupaciones sociales (del sector salud, educación, cultura, deportes, personas de la tercera edad, campesinos, representantes de las diversas unidades agrícolas, jóvenes, representante del DIF municipal, así como personal del propio Ayuntamiento), con el objeto de conocer específicamente cada una de sus necesidades, para así poder programarlas para su atención, es oportuno señalar que nuestra intención como Ayuntamiento es satisfacer todas y cada una, pero igual y tenemos que apearnos a los recursos económicos que nos sea suministrado.

En vista de la situación general que guardan las diferentes áreas del municipio y de las necesidades que se han venido relacionando, derivadas de la consulta directa que se hizo a todos los sectores de nuestra comunidad, se hace necesario arribar al siguiente cuestionamiento: ¿ Con qué recursos o ingresos cuenta el H. Ayuntamiento para cubrir la mayoría de las necesidades planteadas?, por supuesto relacionadas todas y cada una de esas necesidades, se procedió a la priorización de las mismas, por lo que ahora procede detallar los ingresos que se proyecta va a tener el Municipio en un año.-

POR COBRO DE IMPUESTO PREDIAL:	\$ 90,200.00
POR COBRO DE AGUA POTABLE:	\$ 25,000.00
POR COBRO DE 2% ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES:	\$ 8,400.00
POR PARTICIPACIONES MUNICIPALES:	\$ 6,706,258.00
POR EL RAMO 33 INFRAESTRUCTURA:	\$ 3,069,740.00
POR RAMO 33 FORTALECIMIENTO:	\$ 1,506,984.00
OTROS DERECHOS (ENTRADAS AL MUSEO)	\$ 18,000.00
OTROS PRODUCTOS	\$ 9,000.00
OTROS INGRESOS	\$ 85,000.00

TOTAL: \$11,518,582.00

Realizando una sencilla operación aritmética llegamos a la conclusión que este Municipio obtendrá ingresos durante este período Constitucional 2010- 2012 del orden de los \$ 24, 956, 928. 00

En la descripción que hemos venido haciendo de las diferentes áreas que integran el H. Ayuntamiento de nuestro municipio, también relacionamos las necesidades de cada una, en vista de que en el caso de los recursos federales que vienen etiquetados para determinadas obras como lo es el ramo 33 de Infraestructura, esos recursos serán utilizados en su gran mayoría para:

Pavimentación de calles.(6,000.00 metros lineales en los diferentes sectores de la población)

Rehabilitación, bacheo y mantenimiento de calles.-

Ampliación de la Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en los diferentes sectores de la población-

Infraestructura Básica de Salud.-

Infraestructura Básica Educativa.-

Infraestructura Básica Deportiva.-

Ampliación del Sistema de Agua Potable en los diferentes sectores de la población.-

Construcción de un sistema de drenaje para la cabecera municipal, mediante pozos pluviales con sus respectivas rejillas.

En cuanto a los recursos del ramo 33 de Fortalecimiento que también vienen etiquetados pero que están más encauzados al área de Seguridad Pública, se invertirá todo lo posible para ese efecto, no dejando pasar por alto que dichos suministros federales son de por si insuficientes, para el sostenimiento de este rubro, no obstante se realizaran las diligencias necesarias ante las dependencias del Gobierno del Estado, a fin de que se apoye al Municipio en

la obtención del equipo que acusan los elementos de seguridad pública necesitan para su normal funcionamiento.-